



DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE LAS AULAS DE CULTURA DE CENTROS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL AÑO 2022, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Advertido error material en el Anexo I que acompaña a la Convocatoria de 26 de noviembre de 2021, de financiación de proyectos de las Aulas de Cultura de Centros Propios de la Universidad de Sevilla para el año 2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación en base a las siguientes consideraciones:

1. Que, conforme a la base tercera, que regula la cuantía de financiación:

“Se establece un presupuesto global máximo de **31.500,00 €**, distribuido conforme al anexo I de la presente resolución.

Para establecer estas cantidades, se ha establecido una cantidad mínima de 630 euros para cada aula de cultura, incrementada, en el caso de los centros universitarios, en una cantidad proporcional al número de estudiantes de cada uno.”

2. Que conforme al artículo 3.3 de la RESOLUCIÓN RECTORAL REGULADORA DE LAS DOBLES TITULACIONES DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, de 7 de abril de 2017, en relación a la vinculación de los alumnos a los Centros en los que se imparten las mismas:

“...a efectos del uso de instalaciones, recursos y servicios, cómputo de número de estudiantes y demás estadísticas académicas los estudiantes matriculados en la doble titulación se considerarán vinculados a ambos Centros”

3. Que se ha advertido error material en la distribución del presupuesto reflejada en anexo I al haberse contabilizado los alumnos de las Dobles Titulaciones impartidas en Centros distintos, sólo en el Centro en el que se ha realizado la matriculación, sin tenerse en cuenta la doble vinculación, antes referida, a estos efectos.
4. Que en base a las consideraciones anteriores, se realiza la correspondiente corrección de errores en el anexo I como sigue:



ANEXO I

CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE LAS AULAS DE CULTURA DE CENTROS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL AÑO 2022.

Distribución presupuestaria entre las distintas aulas de cultura

CENTROS	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
AULA DE LA EXPERIENCIA	696,95 €	698,28 €
C.M. HERNANDO COLÓN	630,00 €	630,00 €
E.T.S. ARQUITECTURA	1.138,68 €	1.108,79 €
E.T.S. INGENIERÍA	1.999,22 €	1.859,25 €
E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA	876,48 €	862,33 €
E.T.S. INGENIERÍA EDIFICACIÓN	797,57 €	784,47 €
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA	1.326,92 €	1.327,02 €
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	1.344,15 €	1.335,34 €
FACULTAD BELLAS ARTES	893,67 €	892,57 €
FACULTAD BIOLOGÍA	938,98 €	941,46 €
FAC. CC. EDUCACIÓN	1.707,41 €	1.746,85 €
FAC. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1.718,86 €	1.749,88 €
FAC. CIENCIAS DEL TRABAJO	989,54 €	997,66 €
FAC. COMUNICACIÓN	1.336,89 €	1.328,79 €
FAC. DERECHO	1.601,58 €	1.719,13 €
FAC. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y POD.	1.050,79 €	1.049,57 €
FAC. FARMACIA	1.155,36 €	1.153,90 €
FAC. FILOLOGÍA	1.234,31 €	1.207,59 €
FAC. FILOSOFÍA	793,32 €	795,05 €
FAC. FÍSICA	819,47 €	860,82 €
FAC. GEOGRAFÍA E HISTORIA	1.321,70 €	1.278,39 €
FAC. MATEMÁTICAS	920,06 €	916,51 €
FAC. MEDICINA	1.135,20 €	1.138,78 €
FAC. ODONTOLOGÍA	756,47 €	757,25 €
FAC. PSICOLOGÍA	1.023,65 €	991,36 €
FAC. QUÍMICA	828,17 €	827,31 €
FAC. TURISMO Y FINANZAS	1.381,45 €	1.452,52 €
INSTITUTO DE IDIOMAS	1.083,15 €	1.089,13 €
TOTAL	31.500,00 €	31.500,00 €



En base a todo lo expuesto, se amplía el plazo de solicitudes establecido en la base quinta de esta convocatoria hasta el **31 de enero de 2022**.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo órgano en el plazo de un mes, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, 29 de diciembre de 2021.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.